

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín
MEMORANDO
DIRECCION GENERAL
Fecha: 11-sep-2020 11:38 AM Pág: 2
Anexos: 13 páginas
Archivar en:
Radicado por: Viviana Andrea Orrego Perez



070-MEM2009-5961

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Doctora Ana Ligia Mora Martínez.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento y Evaluación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al 31 de agosto de 2020.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA - en cumplimiento de sus roles y responsabilidades, realizó seguimiento y Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a agosto 31 de 2020, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las acciones propuestas en los controles a los riesgos identificados, la estrategia anti trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y a los demás componentes que hacen parte integral del plan.

Durante lo corrido del año 2020, no se evidenció la materialización de posibles riesgos de corrupción, lo que nos permite concluir que los controles establecidos por la Corporación vienen siendo efectivos.

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se obtienen los siguientes resultados:

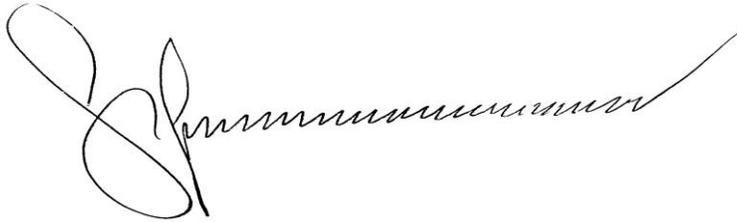
- Riesgos de corrupción: Nivel Satisfactorio Calificación: 5,00
- Otros componentes: Nivel Satisfactorio Calificación: 4,39

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 de 2

Código dependencia- 070

Este informe se envía para su conocimiento y la adopción de las acciones de mejora pertinentes.

Cordialmente,



JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Archivo de excel.

Copia: 040mmontoya; 040PD-090-110-120-140-150-150GITTH-160-170-180, martha_montoya, marlo_florez, egmurillo, ozuluaga, mcvargas, vlopez.

Elaboró: Yeny Maritza Vallejo Arias

Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.

Fecha de Elaboración: 10/09/2020.



CORANTIOQUIA

**Informe de seguimiento
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Al 31 de agosto de 2020**

**Presentado a
Dirección General**

**Preparado por
Oficina de Control Interno**

Medellín, septiembre 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 2 DE 13

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MARCO LEGAL	3
3	OBJETIVO.....	4
4	METODOLOGÍA.....	4
5	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. 5	
6.	FORTALEZAS MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
7.	FORTALEZAS MATRIZ OTROS COMPONENTES.....	6
8.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	7
7.	CONTROLES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN ..	10
8.	CONCLUSIONES.....	11

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 13

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aprobado mediante acto administrativo 090-RES2001-501 del 30 de enero de 2020, se presenta a continuación el informe de avance de las acciones adoptadas.

El objeto es documentar el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en una matriz cada cuatro meses del año, reportando un informe que evidencie su seguimiento, con el fin de eliminar la materialización de los riesgos identificados en la matriz de riesgos.

2 MARCO LEGAL

En Colombia existe una amplia legislación y normatividad tendiente a luchar contra la corrupción, incluyendo sistemas de control social, control político y técnico. Desde el ejecutivo, en las últimas administraciones se ha implementado el Programa Presidencial de lucha contra la corrupción. También existen iniciativas desde la sociedad civil que han impulsado propuestas innovadoras que se convierten en referentes para valorar el proceso de lucha contra la corrupción.

La Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 270, establece que "la Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en el marco de la democracia participativa, son numerosas las disposiciones legales que aparecen y en las cuales se considera el control fiscal participativo, entre otras, tenemos las siguientes:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73, establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente, una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 de 2012, Ley de Transparencia y Derecho al acceso a la Información Pública Nacional, artículo 9 literal g, Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 52, estrategia de rendición de cuentas. Las entidades de la administración pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 4 DE 13

3 OBJETIVO

Evidenciar el cumplimiento de las acciones o mecanismos definidos por las dependencias involucradas, para ejecutar los controles que aseguran la gestión de los procesos, los cuales contribuyen a eliminar los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar y afecten el logro de los objetivos de la entidad. Adicionalmente se tienen estos objetivos:

- Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos de corrupción, identificados en el quehacer de la corporación.
- Efectuar la rendición de cuentas de manera permanente, como estrategia de visibilización de la gestión de la entidad y fortalecimiento del control social.
- Fortalecer la participación ciudadana como un proceso de retroalimentación con la comunidad que permita optimizar la gestión y la prestación del servicio a la ciudadanía, mejorando la calidad y accesibilidad de la información, los trámites y servicios de la administración.
- Optimizar los recursos físicos y tecnológicos con el fin de generar trámites en línea, simplificándolos, racionalizándolos y automatizándolos para mitigar posibles hechos de corrupción en los trámites y así acercar a la ciudadanía a los servicios que presta la entidad, de manera simple y con un sistema de información eficiente.
- Fortalecer las publicaciones de página web de la entidad, con información de calidad y en lenguaje comprensible para todos y todas.

4 METODOLOGÍA

El seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza mediante la verificación del cumplimiento o avance de las “acciones propuestas” para el manejo de los controles en los “riesgos identificados”; al igual que el registro de evidencia que compruebe la “meta o producto” de la actividad formulada en el ítem “Otros Componentes”; esta revisión se hace mediante consultas y entrevistas con los funcionarios responsables de ejecutar las acciones planteadas en la estrategia.

A raíz de que la matriz de riesgos de corrupción, los riesgos 15, 17 y 20 se encuentran inactivos se le recomendó a la Subdirección de Planeación realizar el ajuste como consta en acta número 070 ACT2005-1650, para ser actualizado de este modo en la página web corporativa.

En el presente informe no se verán todos los controles, solo se visualizarán aquellos que para el análisis realizado para el primer cuatrimestre de 2020 obtuvieron una calificación inferior a 5 o que por la naturaleza del control no pudieron ser evaluados y los indicadores que siempre se evalúan.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 5 DE 13

5 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 31 de agosto de 2020, se obtienen los siguientes resultados:

- **Riesgos de corrupción:** **Nivel Satisfactorio** **Calificación: 5,00**
- **Otros componentes:** **Nivel Satisfactorio** **Calificación: 4,39**

En el seguimiento y evaluación se evidenciaron las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora, las cuales se relacionan a continuación:

6. FORTALEZAS MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el seguimiento efectuado a las acciones que conducen al cumplimiento de los controles establecidos para eliminar la materialización de los riesgos de corrupción, se plantean las siguientes fortalezas:

- ✓ En los últimos 4 meses no se han proferido fallos disciplinarios relacionados con actos de corrupción. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 1.1.4).**
- ✓ El tiempo promedio para la resolución de trámites ambientales para el segundo cuatrimestre de 2020 es de 56 días donde se tenía una meta de 90 días, número de días está muy por debajo de lo exigido, lo cual es muy positivo. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 2.1.6).**
- ✓ En los últimos 4 meses no se han fallado procesos frente a manejos indebidos de bienes institucionales. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 4.1.5).**
- ✓ En los últimos 4 meses no se han recibido quejas/informes e investigaciones relacionadas con personal desvinculado por información adultera o falsa. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 5.1.8).**
- ✓ En los últimos 4 meses no se han fallado procesos frente a mal aprovechamiento de los escenarios corporativos para campañas políticas y/o particulares. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 6.1.6).**
- ✓ Se realizó la conciliación del Boletín formato FT-FAF-27 entre tesorería y contabilidad, su periodicidad es mensual, al 31-08-2020 la conciliación se encuentra realizada al mes de junio de 2020. Conciliaciones bancarias y entre proceso Contable y Tesorería ubicados en los archivos contables **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 7.1.5).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 6 DE 13

- ✓ Se socializó el nuevo procedimiento sobre cobro persuasivo y coactivo. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 23.1.6).**
- ✓ En los últimos 4 meses no se han recibido quejas/informes e investigaciones, por casos de corrupción por conflicto de intereses. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 45.1.5).**

7. FORTALEZAS MATRIZ OTROS COMPONENTES

Dentro de las actividades evidenciadas para dar cumplimiento al ítem “Otros Componentes” documentado según la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, 2015”, se destacan:

- ✓ Se encuentra publicada la política de administración de riesgos y documentada en la página web en el link adjunto el numeral 1.1. http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Pacto%20por%20la%20transparencia/Plan_Anticorrupci%C3%B3n_2020/2019-12-30_plan_anticorrupcion_2020.pdf#page=24&zoom=100,109,312 **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 1.2.1).**
- ✓ El informe de ejecución del Plan de Acción 2020-2023 fue aprobado en sesión ordinaria 307 del consejo directivo, llevada a cabo el día 30 de julio de 2020. Evidencia "Constancia con radicado # 180-CON2007-1719 del 30-07-2020". **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 3.2.3).**
- ✓ Los lineamientos para la estructuración de la encuesta de satisfacción se realizaron a través del memorando 040OC-MEM2009-5606 del 1 de septiembre de 2020. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.1.1).**
- ✓ La Subdirección Administrativa-Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental, brindó capacitación a los responsables del manejo documental en las unidades documentales en sus dependencias, en el “proceso de radicación de comunicaciones oficiales internas”, así como en la asignación de correspondencia. El manual de asignaciones se encuentra en: J:\CAD_Central\GESTIÓN_CAD **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.4.2).**
- ✓ Se tiene publicado el registro de activos de información en el link: <http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&item=447> **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.3.3).**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 7 DE 13

- ✓ A través del memorando 150-MEM2007-4450 - la Subdirección Administrativa ha solicitado la actualización y publicación de activos de información, para lo cual se adjuntó matriz de Excel, para el diligenciamiento y revisión de todas las dependencias.
La Oficina de Control Interno, da respuesta a la solicitud del GIT Gestión Documental por medio del memorando 070-MEM2008-5111.
Lo que se ha recibido ya se ha consolidado y publicado en la página web:
<http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuInferior&item=447> **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 5.3.4).**

- ✓ Por la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020, se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del estado a nivel nacional y territorial en todas las ramas del poder público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.
Finalmente, se crea el Sistema Nacional de Integridad para articular todo lo concerniente a la Integridad en el Servicio Público Colombiano. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.1.1).**

- ✓ La Ley 1952 de enero 28 de 2019, por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 6.2.1).**

En el ítem denominado “Otros Componentes” documentado según la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se evidenció una calificación de 4,39 nivel SATISFACTORIO.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se detallan las oportunidades de mejora para dar cumplimiento a la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y a la evaluación realizada a Otros Componentes:

8.1 Riesgos de Corrupción		
Descripción del Riesgo	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable

7.1. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo para favorecer un interés personal o privado.	Sugerimos corregir las acciones de los controles 7.1.3, 7.1.5. dado que donde indica: "el GIT Cobro Persuasivo", corresponde a Secretaría General y esta no realiza arqueos, igualmente estudiar la posibilidad de suprimir en el control GIT de facturación porque no realiza arqueos.	Sub. de Planeación
8.1. Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para favorecer un interés personal o particular.	Sugerimos corregir el control 8.1.3. "el GIT Cobro Persuasivo", dado que este corresponde a Secretaría General y no realiza conciliaciones bancarias. Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y no trimestral como lo establece el control.	Sub. de Planeación
8.2 Otros Componentes del Plan		
8.2.2 Mapa de riesgos		
Actividad formulada	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
1.1.1. Instaurar oficialmente el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se tiene resolución en borrador y se han adelantado varias reuniones para la constitución de este Desde la OCI se recomienda estudiar la resolución 040-RES1906-3327 del 26 de junio de 2019 del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, en este se podrían tratar los mismos temas que en el comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su artículo 11 y parágrafo, para no instaurar un nuevo comité.	Sub. de Planeación
8.2.4 Estrategia Antitrámites		
Actividad formulada	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
2.2.1 Aplicar metodología para priorización de trámites a racionalizar, considerando aquellos de mayor impacto.	Se envía memorando 160-MEM2008-5359 a la Subdirección de Planeación, solicitando la revisión de los trámites SUIT enviados a dicha dependencia. A través de memorando 090-MEM2008-5429 la Subdirección de Planeación da respuesta, indicando las correcciones a realizar. Actualmente se están realizando las correcciones solicitadas por Sub. de Planeación, por parte de la Sub. de Regionalización. Conforme a lo anterior, el estado de los 11 trámites para inscribir al SUIT es el siguiente:	Sub. de Regionalización

	<p>Inscritos 4 En creación 4 Pendiente corrección 1 Sin gestión 2 Se recomienda realizar las gestiones necesarias para inscribir todos los trámites ambientales en el SUIT.</p>	
8.2.5 Rendición de cuentas		
Actividad formulada	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
3.2.4. Actualizar en la página web el plan de participación ciudadana	Dado que el Plan de Participación Ciudadana hace parte de la Construcción del Modelo de Participación que se estará entregando a la Corporación antes del 31 de diciembre de 2020, aún no se ha actualizado en la página Web. En el momento se avanza en la celebración de un convenio con el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia con el fin de apoyar el desarrollo del proceso participativo, investigativo y de sistematización que permita la construcción de modelo, una vez sea suscrito el convenio y firmada el acta de inicio será publicada el cronograma de eventos de participación que darán lugar a la construcción participativa del Modelo con actores internos y externos. Se recomienda adelantar contratación para contar con el plan de participación ciudadana.	Sub. de Cultura Ambiental
8.2.6 Atención al ciudadano		
Actividad formulada	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
4.2.1. Actualizar y unificar la documentación relacionada con la atención al ciudadano (Manual del Usuario, protocolo de atención al ciudadano, reglamento y procedimiento), incluyendo la disponible en el portal web.	<p>A la fecha se encuentran en ajustes tanto el protocolo como el procedimiento. Sobre este último se están incorporando tanto el nuevo canal de atención (Aula Móvil) como todo lo relacionado con la atención a través de las redes sociales.</p> <p>Se recomienda tener en firme tanto el protocolo como el procedimiento.</p>	Sub. de Regionalización
4.4.3. Realizar un análisis de causas de las PQRS, con el propósito de reducir su frecuencia de presentación.	<p>Por parte de la Subdirección de Planeación se realizó análisis de cantidad de PQRS, pero no de causas.</p> <p>Se le recomienda a la Subdirección de planeación realizar el análisis de causas de PQRS con el propósito de reducir su frecuencia de presentación.</p>	Sub. de Planeación y Sub. de Regionalización.
8.2.6 Otras Iniciativas		

Actividad formulada	Recomendación desde la Oficina de Control Interno	Dependencia Responsable
6.3.1. Formalizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se tiene resolución en borrador y se han adelantado varias reuniones para la constitución de este. Desde la OCI se recomienda estudiar la resolución 040-RES1906-3327 del 26 de junio de 2019 del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, en este se podrían tratar los mismos temas que en el comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su artículo 11 y parágrafo, para no instaurar un nuevo comité.	Sub. de Planeación

- Se le recomienda a la Subdirección de Planeación actualizar la matriz de riesgos de corrupción dispuesta en el disco J y poner en cada control con su respectivo responsable, para hacer el presente informe se presentaron muchas dificultades en este sentido ya que en la matriz dispuesta en el disco J en la columna de responsable decía ver columna o y en algunos casos si era explicito el responsable pero en la mayoría no y esto ocasiono que algunas dependencias indicaran que el control no les correspondía de acuerdo a la distribución que se hizo desde la Oficina de Control Interno y no es su responsabilidad asignar los responsables.

7. CONTROLES A LOS QUE NO SE LES PUDO ASIGNAR UNA CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a aquellos controles que no se les pudo asignar una calificación debido a que por temas relacionado con la pandemia a raíz del Covid 19 no fue posible para las dependencias gestionar las acciones de este control:

- ✓ En lo corrido del año, la Corporación no ha realizado eventos en el marco de presencias institucionales, debido a la formulación del Plan de Acción y al estado de emergencia generado por el COVID - 19. Sin embargo, considerando la reciente apertura y reactivación económica, se está dando inicio a la planificación de actividades y eventos para los cuatro últimos meses del año. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 6.1.3).**
- ✓ A la fecha no se han realizado arquezos, en las diferentes territoriales, dada la situación actual de la pandemia COVID-19. Según información suministrada por el Coordinador del GIT de Tesorería el martes 25 de agosto de 2020. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 7.1.3).**
- ✓ Desde la dirección financiera se tenía proyectado realizar 2 arquezos en el año uno cada semestre, los arquezos a las diferentes territoriales se proyectaron uno para el mes de mayo, el otro entre octubre y noviembre. Pero las realidades en esta pandemia han cambiado las dinámicas, pensamos que estos arquezos se deben realizar presencialmente y hemos estado en confinamiento desde finales de marzo.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 11 DE 13

Bajo estas dinámicas creo que lo más prudente si se normaliza el funcionamiento en la corporación es realizar antes que termine el año un arqueo a todas las territoriales.

Información suministrada por el Coordinador del GIT de Tesorería el martes 25 de agosto de 2020. **(De la matriz de riesgos de corrupción, corresponde al control 7.1.7).**

- ✓ Mediante radicado 160-MEM2008-5534 del 28 de agosto 2020 dirigido a la Subdirección de Planeación se solicita revisar la pertinencia de eliminar el diagnóstico del impacto de los publiturnos de las actividades del plan anticorrupción, considerando la no operatividad de la acción de diagnóstico del impacto de los publiturnos en estos momentos en la entidad, y a la fecha no se obtiene respuesta al respecto. **(De la matriz de otros componentes, corresponde al componente 4.2.3).**

8. CONCLUSIONES

- En relación con lo antes expuesto, se deduce que no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados dentro de la matriz de riesgos y la calificación obtenida en el seguimiento realizado fue de 5,00, nivel Satisfactorio.

Riesgos	Puntaje por elemento	Interpretación
1.1. Posibilidad de exigir o recibir dádivas por adelantar y/o acelerar trámites en la corporación o no generar sanciones, en beneficio propio o de un tercero (incluye el cobro por la realización de trámites y servicios).	5,00	SATISFACTORIO
2.1. Posibilidad de obstaculizar y/o dilatar el otorgamiento de una licencia o permiso, en beneficio propio o de un particular.	5,00	SATISFACTORIO
4.1. Posibilidad de uso o destinación indebida de los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de terceros (incluye la venta o compra de bienes).	5,00	SATISFACTORIO
5.1. Posibilidad de vincular y contratar personal sin el cumplimiento de requisitos o con documentación falsa, por criterios regionalistas, clientelistas o afinidades personales, para beneficiar intereses personales o particulares.	5,00	SATISFACTORIO
6.1. Posibilidad de aprovechar inadecuadamente los escenarios institucionales o de participación ciudadana para la gestión de asuntos de interés político, personal o particular	5,00	SATISFACTORIO
7.1. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo para favorecer un interés personal o privado.	5,00	SATISFACTORIO

8.1. Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para favorecer un interés personal o particular.	5,00	SATISFACTORIO
10.1. Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, causales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad en beneficio personal o de un privado.	5,00	SATISFACTORIO
11.1. Posible dilación de las gestiones de cobro con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la prescripción de la acción de cobro para favorecer el interés personal o de un particular.	5,00	SATISFACTORIO
12.1. Posible acción u omisión en las actuaciones de representación judicial para beneficio personal o de un tercero.	5,00	SATISFACTORIO
23.1. Posibles irregularidades en los procesos de cobro coactivo, trámites y servicios prestados por la Corporación en beneficio personal o de un privado (incluye decisiones ajustadas a intereses particulares, desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas para evitar su aplicación, procesos sin ajuste a las normas, tráfico de influencias).	5,00	SATISFACTORIO
45.1. Posible toma de decisiones sesgada por conflicto de interés en un trámite, servicio y/o contrato en favorecimiento personal o de un tercero.	5,00	SATISFACTORIO

➤ En la siguiente tabla, presenta la calificación obtenida en Otros Componente del PAAC, los cuales están compuesto de seis ítems que son: 1. Mapa de riesgos, este es diferente al evaluado al inicio de este informe, 2. Estrategia antitrámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Atención al ciudadano, 5. Transparencia y acceso a la información, 6. Otras iniciativas donde se aclara que para cada componente fueron pocos los ítems evaluados, debido a que la mayoría de ítems tienen fecha de cumplimiento superior al 31 de agosto del 2020 que es el corte del actual informe:

No.	Componente	Avance	Interpretación	RESULTADO	
1	Mapa de Riesgos.	4,71	SATISFACTORIO	4,39	SATISFACTORIO
2	Estrategia Antitrámites.	3,00	ADECUADO		
3	Rendición de cuentas.	4,80	SATISFACTORIO		
4	Atención al ciudadano.	4,50	SATISFACTORIO		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 13 DE 13

5	Transparencia y acceso a la información.	5,00	SATISFACTORIO		
6	Otras iniciativas	4,33	SATISFACTORIO		

Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al 31 de agosto de 2020.

Cordialmente,



JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Jefe Oficina Control Interno

Copia: 040mmontoya; 040PD-090-110-120-140-150-150GITTH-160-170-180, martha_montoya, marlo_florez, egmurillo, ozuluaga.
 Elaboró: Yeny Maritza Vallejo Arias
 Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez.
 Fecha de elaboración: 08/09/2020